



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 105

Sábado 14 de mayo de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 29 de abril de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Camino de servicio del canal de Pollos (Valladolid)» («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo).

Por Orden ministerial de dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho fué aprobado el proyecto de «Camino de servicio del canal de Pollos (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas noventa y un mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos. Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Camino de servicio del canal de Pollos (Valladolid)», por su presupuesto de contrata de ochocientas noventa y un mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y

nueve. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

1.614

Ministerio de Hacienda y de Agricultura

Rectificación al Decreto conjunto de ambos Departamentos de 9 de abril de 1949 que autorizaba al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para que pueda conceder determinadas condiciones especiales a las Entidades colaboradoras que garanticen con su propio capital el reintegro de los préstamos que por su mediación se concedan. («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo).

Habiéndose padecido error en la inserción del artículo único del citado Decreto, publicado en el *BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO* número 125, correspondiente al día 5 de abril de 1949, página 2057, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

«Artículo único. Cuando las Entidades colaboradoras a que se refiere el artículo tercero de la ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, en su último párrafo, garanticen con su propio capital el reintegro de los préstamos que otorguen en virtud del correspondiente convenio, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá cederles hasta un cero enteros cincuenta centésimas por ciento (0,50 por 100) para que constituyan un fondo de reserva para fallidos, que se deducirá de la parte de los intereses que el tercer párrafo del artículo décimo destina a análoga finalidad».

1.597

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONCURSO

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión del día 21 de abril próximo pasado, que se celebre un segundo concurso

para adquirir dos máquinas de lavar ropa por vapor de alta presión, para ser instaladas en el lavadero del Orfanato provincial, en atención a que es fácil conseguir otras ofertas de industriales que por diversos motivos no se presentaron al primero, se publica el presente anuncio a fin de que las Casas dedicadas al comercio de dichas máquinas, si lo estiman conveniente, formulen las ofertas respectivas con arreglo a las siguientes normas:

Las ofertas, dirigidas al señor presidente de esta Diputación, se presentarán en la Secretaría general durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, durante las horas de oficina, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

A cada oferta habrá de acompañarse por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria provincial, de un depósito por 2.250 pesetas, que será elevado a 4.500 pesetas por aquél a quien le fuera adjudicado el servicio.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar, una vez transcurridos dichos veinte días, en la primera sesión que celebre la Sección de Gobierno.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por el licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de...» (Aquí el objeto del mismo). En el reverso y cruzando la línea de cierre se hará constar que el pliego se presenta intacto u otra cualquier circunstancia que juzgue conveniente consignar para su garantía, entregándose al presentador el oportuno recibo aunque no le pida.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones consignadas en el anuncio, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Las condiciones, tanto técnicas como

administrativas que deberán observarse en este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación donde pueden examinarse, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

En las ofertas se detallarán por separado las características de ambas máquinas, bajo las siguientes invariables condiciones:

Una máquina para lavar ropa por vapor de alta presión, con una cabida aproximada de 60 kilos de ropa en seco, para ser movida por transmisión que existe instalada en el local del lavadero.

Otra máquina para el mismo fin con una capacidad de 10 kilos de ropa en seco, preferible con motor directamente acoplado a dicha máquina y mecanismo de cambio automático de rotación.

Se señala un plazo de treinta días como prueba del funcionamiento de las máquinas que se adquieran, antes de efectuar la recepción definitiva.

El importe de las máquinas adquiridas se abonará tan pronto como se acuerde la recepción definitiva de las mismas, una vez cumplido los trámites reglamentarios y con arreglo a los requisitos que se insertan en el pliego de condiciones administrativas.

El concurso se adjudicará a la oferta que reúna mejores condiciones, por precio, material y construcción, previos los informes técnicos que sobre ello reclamen la Corporación, pudiendo sin embargo declararle desierto caso de que no convenga ninguna de las ofertas presentadas.

En caso de que por el rematante no se haga entrega, durante el plazo señalado de dos meses, de las máquinas adquiridas, perderá la fianza constituida y si una vez entregadas no se ajustaran a las características ofrecidas o su funcionamiento no fuera normal y aceptado por los técnicos que las reconozcan, está obligado a sustituir las por otras que reúnan las condiciones fijadas.

Los anuncios que se publiquen para la celebración de este concurso, tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia como en los periódicos locales, serán de cuenta del rematante.

Al concurso podrán acudir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por el letrado de esta Corporación, don Julio Cano.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias concedidas a la industria nacional, en la forma establecida por disposiciones vigentes.

Valladolid, 9 de mayo de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..., con cédula personal, expedida en..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día..., condiciones administrativas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de dos máquinas de lavar ropa por vapor de alta presión, según detalle que se acompaña a la presente oferta, se comprometo a suministrarlas por la

cantidad de... pesetas para la máquina de 60 kilos y de... pesetas para la máquina de 10 kilos. (En letra).

(Fecha y firma del proponente).

1.639

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para adquirir noventa capotes con destino al personal de la Guardia Municipal.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indica el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado en días y horas de oficina. Concurso: el día hábil siguiente al plazo de presentación, a las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Valladolid, 10 de mayo de 1949.—El alcalde, José G. Regueral.

1.649—759

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia firme, que en este Juzgado siguen doña Luisa y doña María del Carmen Hernández Braceras, mayores de edad, solteras, vecinas de Burgos, representadas por el procurador don Luis Barco Badaya, contra don Ceferino Arapiles Arapiles, mayor de edad, agente comercial, vecino de esta capital, y otros, sobre venta por indivisible, con admisión de licitadores extraños, de la finca urbana que se dirá; se acordó en providencia de hoy anunciar la pública subasta en quiebra, admitiendo licitadores extraños, del indicado inmueble, que se describe así:

Una casa sita en Valladolid, calle Héroes de Teruel, antes Doctor Cazalla, número 11, con tres pisos, que linda derecha entrando y accesorio, con casa de Norberto Sanz, e izquierda con otra de Jacobo Morates, midiendo una superficie, la parte edificada, de 87 metros y 49 decímetros cuadrados, y el patio de luces 7 con 95; tasada en cincuenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas.

Las personas que a tal finca deseen hacer posturas concurrirán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, a la hora de las once, que les serán admitidas, celebrándose venta y remate a favor del más ventajoso licitador; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta

habrán de consignar todos los licitadores, con la sola excepción que a favor del ejecutante establece el artículo 1.501 de la ley de Enjuiciamiento civil, de rigurosa observancia, el diez por ciento de la tasación sobre la mesa del Juzgado, o acreditar debidamente lo han verificado en establecimiento destinado al efecto; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del valor de la casa, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que en los autos obra unida una certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, respecto al estado actual del inmueble, título y cargas, donde podrán examinarlos los que así lo deseen; y que las cargas anteriores y preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.634—760

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia del Aire

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de leña y carbón vegetal para confección de ranchos y leña de hornos, en las Plazas que se detallan, se hace pública la admisión de proposiciones, durante diez días, a contar desde la primera publicación de este anuncio, debiendo ajustarse las mismas a los pliegos expuestos en este Establecimiento, sitos en El Pinar y en la Jefatura de Intendencia de la Región, Paseo Zorrilla, Valladolid.

PARA VALLADOLID-PINAR

6.000 quintales métricos de leña para cocinas.

4.140 quintales métricos de leña para hornos.

PARA LEÓN

4.380 quintales métricos de leña para cocinas.

3.900 quintales métricos de leña para hornos.

PARA BURGOS

1.700 quintales métricos de leña para cocinas.

PARA SANTIAGO DE COMPOSTELA

2.100 quintales métricos de leña para cocinas.

430 quintales métricos de carbón vegetal.

Anuncios por cuenta del adjudicatario. El Pinar, 20 de abril de 1949.—El secretario, Félix García Martínez.

1.603—738

Imprenta de la Diputación provincial

Mafos, enfermero interino del Instituto Psiquiátrico, que solicita se le nombre interinamente para desempeñar la plaza de portero o demandadero que quedará vacante.

Dar por disfrutada la licencia solicitada por el cuidador del Instituto Psiquiátrico, don Alejandro Alonso, de quince días por enfermedad, con sueldo, que se tome nota en su expediente y que se reintegre al servicio caso de no haberlo hecho ya.

Pasar a informe del letrado señor Alonso, el expediente incoado para jubilación de la mecanógrafa doña Clara Lervuie.

Conceder al cuidador del Hospital, don Natalio Escudero, la cuarta prórroga de tres meses de licencia, con sueldo, por enfermedad, a partir del día 1.º del mes en curso; a don Antonio Hidalgo, cuidador de dicho Establecimiento, la segunda prórroga de licencia de tres meses, con sueldo, a partir del día 27 del pasado.

Incluir en la nómina del Subsídío Familiar del cuidador del Instituto Psiquiátrico, don Gregorio Capellán, a su hija María Josefa Capellán, a partir del día 21 del pasado mes.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, admitir a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de jefe de Negociado vacante, a los oficiales primeros don Teófilo Merino y don Emilio Duvá, y que pase el expediente al Tribunal, para que señale día y hora en que han de comenzar los ejercicios.

Mostrar conformidad con la propuesta de la Comisión de Becas, referente a la petición de la señora directora del Colegio Mayor de María Molina, para que se otorgara la Beca que esta Diputación concede a dicho Colegio, a la señorita María del Rosario López, y teniendo en cuenta que la señorita a cuyo favor se propone la adjudicación de la Beca, no reúne las condiciones señaladas en el Presupuesto provincial, por no ser natural de esta provincia, lo que supondría una transgresión de lo ordenado en el Presupuesto y por ello encontrar la oposición legal de la oficina interventora para su pago y además pudiera dar origen a que en ocasiones análogas llegaran a disfrutar las Becas que esta Diputación otorgue personas que no sean de la provincia de Valladolid, por ello propone que la Comisión desestime la petición de referida directora.

Mostrar conformidad con la propuesta formulada que se apruebe de la Comisión de Becas, en la que encuentra justificadas las alegaciones de la becaria de Escultura, señorita Hortelano, referentes a su viaje a una Escuela de Estocolmo, y teniendo en cuenta además que según referida señorita está dispuesta a trasladarse seguidamente a la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, donde tiene interés que le sea expedido el oportuno título, por lo que estima muy conveniente la Comisión de Becas se convale la concesión del disfrute de la Beca durante el año académico 1948-49, hecha por acuerdo de 25 de noviembre del pasado año.

(«Boletín Oficial» del día 14 de mayo de 1949.)

Aprobar una propuesta del señor diputado delegado, referente a que se adquiriera una báscula automática de capacidad para 200 kilos, para la densidad del Orfanato, previo el oportuno informe de Intervención y autorizando al señor director del Establecimiento.

De conformidad con lo propuesto por el señor delegado, que se adquiera con destino al Instituto Psiquiátrico mil metros de sarga kaki mezcla, trescientos metros de vichy, cuadro azul y blanco, trescientos metros de vichy cuadro verde, doscientos metros de vichy candelas y doscientos metros de vichy azulina; con un coste total aproximado de 55.000 pesetas, ya que existe suficiente disponibilidad en la partida 329, según informa Intervención, haciendo uso de la autorización concedida a esta Diputación.

Que se dé posesión del cargo de odontólogo, interinamente, a don Luis Alvañez, que venía prestando este servicio y que los haberes consignados para la plaza que se le encomienda, les cobre desde el día que tome posesión del cargo interinamente.

Se dió cuenta de una instancia de don Eduardo Gimeno, jefe técnico de Recursos provinciales, que desempeña actualmente la Secretaría de la Caja Provincial de Ahorros, en la que propone como soluciones para asegurar su situación la concesión de comisión de servicios por tiempo limitado o la excedencia, computándole a todos los efectos como servido a la Corporación provincial el tiempo que permanezca adscrito a la Caja de Ahorros, con la facultad de cesar en dicha Caja y reincorporarse a su cargo de jefe de Recursos, o en el puesto que la Diputación le designase si esta plaza estuviera provista, pero sin merma de retribución y derechos que por su categoría de jefe de Recursos y antigüedad le correspondiera y a la expectativa de ocupar dicha Jefatura tan pronto se presentase coyuntura para ello; la Comisión Gestora, teniendo en cuenta el interés de los servicios provinciales, sin perjudicar tampoco los derechos del funcionario solicitante, por unanimidad acordó conceder al señor Gimeno la excedencia en el cargo de jefe de Recursos, sin que por tanto pueda percibir cantidad ni sueldo alguno de la Corporación por el mismo, y reservarle como interesa los derechos de reincorporación con los que solicita en el apartado de la instancia en que interesa dicha solución.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de marzo último.

Aprobar una cuenta presentada por el encuadrador provincial, im-portante 150,00 pesetas, que justifica el libramiento número 61, expedido a su nombre en 11 de febrero último, por la misma cantidad, para adquisición de material correspondiente al primer trimestre del corriente año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor. Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 6, letra F, de 2.070,90 pesetas, y la número 12, letra C, de 11.011,20 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

(«Boletín Oficial» del día 14 de mayo de 1949.)

Teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 14 del actual, en que debiera tener lugar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora, se conmemora la festividad religiosa del Jueves Santo, la Comisión acordó trasladar dicha sesión al sábado inmediato, día 16 de abril actual, a las diez y nueve horas.

Valladolid, 12 de abril de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Negueryela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.458

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 16 de abril de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recto, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueryela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una carta del ilustrísimo señor director general don Demetrio Mestre, en la que manifiesta su gratitud por haberles declarado huéspedes de honor a él y a su esposa para los actos de Semana Santa y en la que se excusa por no poder asistir, ya que razones particulares así lo aconsejan.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13; para ingreso en el Orfanato el día 8; para ingreso en el Asilo de Caridad el día 13; para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 13, y para ingreso en el Asilo de Medicina del Campo el día 8 de los corrientes.

Conceder a doña María Puertas, vecina de esta capital, prórroga de subvención de lactancia por sus hijos gemelos Mariano y María del Pilar, hasta que los hijos cumplan 24 meses, en atención a la desgracia ocurrida de la muerte de su esposo y antecedentes que obran en el expediente.

Conceder a don Basilio Gil, casado y vecino de esta capital, una subvención de lactancia de 150 pesetas mensuales, para sus hijas gemelas María Luz y Josefa, por el tiempo que comprende la lactancia, cesando dicha subvención si antes falleciera alguna de las niñas.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Angel Herrera, de Emilia García, Casimiro de Castro y Valeriano Escribano, y

que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vejez y pobreza; de José Pérez, con cargo a la Diputación de León; de Secundina Freije y Julia Fernández, con cargo a la de Lugo; de Cesáreo Alonso, como pensionista de 2.ª clase, y de María Paz Sánchez, como pensionista de 3.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, María Luisa Cabezu y de Teresa Rosales; Venancio Alvarez, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; Aurelio Ramos, pensionista de 2.ª clase, y Fructuoso García, Vicente Belegón y Luis del Pino, pensionistas de 3.ª; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Manuel de la Cruz y Ponciano Molinos, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcalde de Ayuntamiento de esta ciudad.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor director del Orfanato, que se aprueba y que se cumplimente, referente a dar de baja definitiva a los asilados Teodoro Tapiador, de 19 años de edad, Saturnino Prado, de 18, Ignacio Pérez, de 18, y Joaquín Marquez, de 18 años de edad, por haber cumplido la edad reglamentaria, dando cuenta a la Diputación de Ciudad Real de cuya provincia proceden.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que ordenó entregar la cantidad de 40 pesetas a don Andrés Saugar, en concepto de bagaje.

Aprobar una propuesta del señor diputado delegado, y en su virtud aprobar la recepción hecha por el señor arquitecto provincial del mobiliario adquirido de la Casa Pinedo para despacho y dormitorio de las habitaciones del Servicio de guardia del Hospital, disponiendo el pago de los mismos.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas, con cargo a imprevistos, a la Junta para fomento de la Semana Santa.

Quedar enterada de la convocatoria del Banco de Crédito Local de España para la Asamblea de Corporaciones accionistas de dicha Institución, que se celebrará el 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, y delegar en la Presidencia de la Diputación de Madrid.

Quedar enterada con sentimiento, de que el 6 del pasado mes de marzo, falleció el jubilado don Policarpo Velasco, y que por el señor habilitado se reintegre lo no habonado.

Quedar enterada que con fecha 1.º de los corrientes, ha comenzado a disfrutar un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, el ordenanza don Fulgencio Navarro.

Quedar enterada que el día 1.º de los corrientes ha comenzado a prestar servicio en el Instituto Psiquiátrico don Donaciano Velasco, como cuidador temporero.

Pasar a la Comisión de Personal una instancia de don Constanino